



Resolución de Secretaría General N° 001 -2016-SENACE/SG

Lima, 26 ENE. 2016

VISTOS: El Memorando N° 075-2016-SENACE-SEG-OA, emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 019-2016-SENACE-SEG-OA-ULOG, emitido por la Unidad de Logística; los Memorandos N° 017-2016-SENACE/SEG/OPP y 059-2016-SENACE/SEG/OPP, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 020-2015-SENACE-SG/OAJ del 25 de enero de 2015, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cada Entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, el **PAC**);

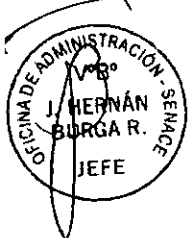
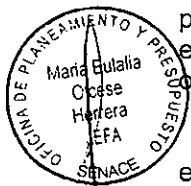
Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante, el **Reglamento**), establece que una vez aprobado el PAC, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el numeral 7.6.1 del Acápite VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE (en adelante, la **Directiva**) —emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado— establece que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2016-SENACE/J, de fecha 13 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2016 del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE;

Que, mediante Memorando N° 075-2016-SENACE-SEG-OA la Oficina de Administración remite el Informe N° 019-2016-SENACE-SEG-OA-ULOG emitido por la Unidad de Logística para la aprobación de la primera modificación del PAC del SENACE para el Año Fiscal 2016, solicitando la inclusión del proceso de selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de monitoreo de medios y análisis de medios de comunicación" y la Compra por Catálogo (Convenio Marco) para la contratación "Emisión de boletos electrónicos de transporte aéreo por convenio marco";

Que, la inclusión del proceso de selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de monitoreo de medios y análisis de medios de comunicación" se encuentra justificada en los siguientes documentos: (i) en el requerimiento efectuado por la Secretaría General, contenido en el Memorandum N° 356-2015-SENACE-SG del 24 de noviembre de 2015, actualizada mediante Memorandum N° 399-2015/SENACE/SG del 23 de diciembre de 2015; (ii) la Indagación de mercado, de fecha 11 de enero de 2016, se determinó



el valor estimado, para la contratación del servicio de monitoreo de medios y análisis de medios de comunicación, por un valor estimado de S/ 58 500,00 (Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Soles), correspondiendo convocar un proceso de selección mediante una Adjudicación Simplificada; y, (iii) en el Certificado de Crédito Presupuestario N° 007 por el monto de S/ 48 750,00 (Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el 18 de enero de 2016; y, la Constancia de Previsión Presupuestaria, correspondiente al año 2017 por el monto de S/ 9 750,00 (Nueve Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), suscrita por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración;

Que, la inclusión de la Compra por Catálogo (Convenio Marco) para la contratación "Emisión de boletos electrónicos de transporte aéreo por convenio marco" se encuentra justificada en los siguientes documentos: (i) Memorando N° 68-2016-SENACE-SG/OA del 22 de enero de 2016, emitido por la Oficina de Administración que contiene la consolidación del cuadro de necesidades de las unidades orgánicas del SENACE; y, (ii) en el Certificado de Crédito Presupuestario N° 042 por el monto de S/ 53 250,00 (Cincuenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el 22 de enero de 2016;

Que, la inclusión de los procesos de selección antes mencionados en el Plan Anual de Contrataciones del SENACE, correspondiente al Año Fiscal 2016, cuenta con el sustento técnico descrito en el Informe N° 019-2016-SENACE-SEG-OA-ULOG remitido mediante Memorando N° 75-2016-SENACE-SEG-OA;

Que, según el numeral 7.6.2 de la Directiva, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada —en cualquier caso— mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2016-SENACE/J, publicada en el diario oficial El Peruano el 16 de enero de 2016, el Titular de la Entidad delegó en la Secretaría General la facultad de aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

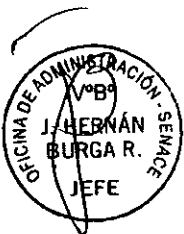
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE; y, en el marco de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 008-2016-SENACE/J;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, correspondiente al Año Fiscal 2016, con la **INCLUSIÓN** de los procesos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística proceda a la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo que señala la Ley.

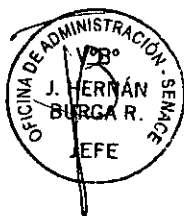
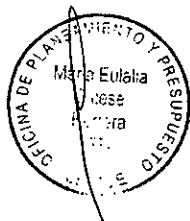
Artículo 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, correspondiente al Año Fiscal 2016, sea puesto a disposición de los interesados en Unidad de Logística de la Oficina de Administración.



Artículo 4.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


ALFREDO XAVIER NEYRA GAVILANO
Secretario General del Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles
SENACE





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200842-SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

B) AÑO : 2016

C) SIGLAS : SENACE

D) UNIDAD EJECUTORA : TEMA

E) RUC : 201507026

F) PLIEGO : B2 En las columnas con encabezado Anal prestare CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION N° 005-2016-SENACE

N.º REP.	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
1	1-SI	0-NO		43 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	-	contratación del servicio de monitoreo de medios y análisis de medios de comunicación	8017180100232167	187 - SERVICIO	1.00	68,500.00	1 - Soles	13	2 - Febrero	0 - Por la Entidad			Unidad de Logística	15	01	30			D - SI
2	1-SI	0-NO		44 - COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	2 - SERVICIOS	-	Emisión de boletos electrónicos de transporte aéreo por convenio marco	9012150200232542	187 - SERVICIO	1.00	53,250.00	1 - Soles	13	1 - Enero	0 - Por la Entidad			Unidad de Logística	15	01	30			D - SI

